

Educación en emergencia

A propósito de la situación generada en el sector educativo por el Covid - 19 y para apoyar, desde el enfoque de la educación en emergencias, la reflexión que las instituciones educativas vienen dando, me referiré brevemente a algunos aspectos:

El primero de ellos tiene que ver con entender la educación como un derecho fundamental, que por su condición debe ser garantizado a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes por la sociedad en general y la comunidad educativa en particular. Ello significa que indistintamente de las condiciones adversas en que nos podamos encontrar debemos tomar las decisiones necesarias para dar continuidad a los procesos de aprendizaje de la población escolar en condición de equidad. Es decir, con un enfoque diferencial.

A este respecto, lo que busca la Educación en Emergencias, es reducir las brechas generadas por algún tipo de crisis en cuanto al acceso, la permanencia, la aceptabilidad y la adaptabilidad. Todo ello, por supuesto, dirigido a garantizar la calidad de la educación en espacios protectores y seguros para la vida y el aprendizaje.

El otro aspecto se refiere a la fase de posemergencia, que desde ahora debemos pensar estratégicamente, de manera que le permita a la comunidad educativa desarrollar las capacidades para absorber los efectos de la crisis y convertirlos en oportunidades de mejora en el marco de la gestión escolar.

Como lo ha señalado la OEI, al regresar a las instituciones educativas es probable que haya necesidad de desplegar algunas acciones a mediano plazo que refuercen los aprendizajes de los estudiantes.

Si quieren profundizar en los aspectos aquí mencionados, sugerimos revisar la Guía 57: "Decisiones Acertadas de Educación en Emergencias" del Ministerio de Educación Nacional (MEN), que define las actuaciones de quienes son los tomadores de decisiones, es decir, las entidades responsables de la gestión educativa en los territorios, indica cómo atender la situación de emergencia en sus etapas de atención en crisis, definir las rutas de trabajo para cuando la situación haya pasado (posemergencia) y se logren reconocer las lecciones aprendidas para prevenir riesgos similares que en adelante se registrarán en los procesos institucionales de gestión del riesgo.

Por: Edgar Vesga Villamizar, experto en gestión estratégica educativa-Asociación Visión Social. Bogotá, mayo de 2020.